



# CONUER

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS

## MODALIDAD DE TRABAJO – CAJA NOTARIAL

<i>Aranceles prestacionales <sup>1</sup></i>	<i>A cargo de la Obra Social</i>	<i>A cargo del paciente - Coseguro</i>
Consulta y controles	\$ 16.000	\$4.000
Plan de alimentación	\$ 19.600	\$ 4.900

1 Estos valores corresponden al trimestral abril, mayo y junio 2026.

- Se aceptan hasta 2 consultas por mes, por afiliado. El plan de alimentación hasta 2 por año por afiliado.
- No es necesario una derivación médica para que el afiliado concurra a la consulta.
- El afiliado debe acreditar su condición de tal con:
  - Afiliados Escribanos y su grupo familiar:*  
Carnet o certificado provisorio, junto con cupón mensual habilitante, que acredita encontrarse habilitado al uso de los servicios.
  - Afiliados Jubilados o Pensionados:*  
Carnet o certificado provisorio, junto con último recibo de haberes en donde consta el descuento efectuado para el uso de los servicios.
- La obra social *no emite órdenes*, para constatar la atención se deberá confeccionar un **RP/** que contenga:
  - Nombre y apellido del afiliado
  - DNI y nro de afiliado
  - Prestación brindada
  - Firma del afiliado
  - Firma y sello del profesional.
- Una vez realizada la carga de Rp/ en el sistema, **las Rp/ físicas de las prestaciones realizadas, deben enviarse a Perú 181, PB, Paraná, Entre Ríos.**



CONUER

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS

Las mismas pueden entregarse cada dos meses, y es responsabilidad de cada colegiado realizar este envío entre el día 1 al 5 del mes.

*Si lo desearán podrán enviar en un sobre las ordenes de más de un colegiado o incluso el de toda una ciudad.*

Datos para despachar por Correo Argentino desde otra ciudad:

CONSEJO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS  
APARTADO DE RESPUESTA POSTALES N° 27  
SUCURSAL PARANÁ (E0000)  
E31000ZAA PARANÁ  
ENTRE RÍOS

- El no envío de las órdenes implicará que la facturación sea debitada y no podrá acceder al cobro de estas.